



INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,  
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE  
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ  
NIT: 890.700.755-5



Ibagué, 15 de mayo de 2026

Señores:

CIFIN S.A.S

Nit: 900572445 - 2

Representante legal Suplente: Juan Diego Pulido Ortega

C.c 79788112 de Ibagué

Correo electrónico: [notificaciones@transunion.com](mailto:notificaciones@transunion.com)

**Asunto:** ACEPTACIÓN OFERTA MÍNIMA CUANTÍA MIN-004-2026

Respetados señores:

La Gerencia General del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué — INFIBAGUÉ, como Ordenación del Gasto, en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de selección de mínima cuantía **MIN-004-2026** se permite manifestar la aceptación de la oferta presentada por usted el día 13 de mayo de 2026, dentro del proceso del asunto que tiene por objeto **“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTAS A CENTRALES DE RIESGO Y LISTAS RESTRICTIVAS ENCAMINADAS AL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS Y MEDIDAS DE CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO LA/FT, PARA LA GESTIÓN EFICIENTE DEL RIESGO DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ – INFIBAGUÉ”**

De conformidad con lo establecido en el literal d) del Artículo 94 de la ley 1474 de 2011 artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1086 del 2021 esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

Se procederá a poner en conocimiento mediante clausulado, las condiciones de la aceptación de la oferta, sobre las que se dispone la ejecución del objeto contractual, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato.

La duración del contrato será de trescientos sesenta (360) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato. El servicio de consultas a las centrales de riesgos y listas restrictivas será por **DOCE (12) MESES** o hasta el agotamiento de la bolsa de consultas, lo que primero suceda.





**INFIBAGUÉ**

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,  
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE  
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ  
NIT: 890.700.755-5



El valor del contrato, será la suma de: NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS \$ 9.251.595 MCTE, incluido todos los costos y demás impuestos que aplique.

Por último, se pone de presente que el control y vigilancia del contrato está a cargo de CAMILA ANDREA PORTELA CORTES en su calidad de JEFE DE PLANEACION INSTITUCIONAL y/o quien haga sus veces y/o quien designe el ordenador del gasto, quien firmará el(as) acta(s) de liquidación y a su vez liderará la supervisión y dará respuesta a las solicitudes que se formulen durante la ejecución del contrato, de conformidad con lo descrito en el Manual de Contratación del INSTITUTO.

Dada en Ibagué, a los quince (15) días del mes de mayo de 2026.

**JORGE ENRIQUE CORREA CARDOZO**  
Gerente General (E)

Proyectó: María Alejandra Contretas Patiño – Profesional Universitario, Secretaria General  
Revisó: Aura Natalia Ramírez Roza – Secretaria General INFIBAGUÉ

Calle 60 con Cra. 5º Edificio CAMI Norte Barrio La Floresta, Ibagué – Tolima  
Teléfono: (8) 2746888 – (8) 2786888 - (8) 2747444 Fax: (8) 2746410  
E-mail: [correspondencia@infibague.gov.co](mailto:correspondencia@infibague.gov.co)  
Página Web: [www.infibague.gov.co](http://www.infibague.gov.co)

